

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE MARZO DE 2014**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día tres de Marzo de dos mil catorce, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. María Serrano García, D^a Isabel Torralbo Obrero, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D^a Rafaela Rosa Mesones Luque y D. Juan Pablo Morales Morales.

No asiste: D. Antonio Rojas Ruíz.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014.

A continuación por el Sr. Alcalde, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 13 de Febrero de 2014.

Por el PSOE, P.P. e IU-LV-CA, se expresa su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, diez votos a favor, (4 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 13 de Febrero de 2014.

2.- APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD TURÍSTICA LOCAL “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL OLIVAR DE SIERRA”.

A continuación se da lectura al dictamen que dice:

Por el Sr. Alcalde, se dictamina el punto, resultando tres votos (PSOE) a favor y la reserva de voto para el resto de integrantes.

Por lo que la Comisión Informativa, dictamina:

Primero.- Aprobar la implantación del Servicio de Actividad Turística Local “Centro de Interpretación del Olivar de Sierra”.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido:

Que debo preguntarle si el acuerdo adoptado en el pleno anterior sobre las bolsas de empleo, piensa respetarlo pues tendrá incidencia en nuestra toma de posesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que hace la siguiente intervención, que dado que las contrataciones ya se han efectuado en cumplimiento del programa a la que nos hemos acogido y en consecuencia solo se podría aplicar de cara al futuro.

De nuevo interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, en el sentido de, que no se puede posponer un año la aplicación de un acuerdo que este Pleno he aprobado por mayoría absoluta y que el sentido del acuerdo, es que a los puestos de trabajo de este Ayuntamiento opten todas las personas que cumplan los requisitos y para este nuevo servicio con más razón en este caso.

Por el P.P. toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, diciendo que nos parece mal el que existan dos personas adscritas al servicio. Cuando como informe el Sr. Secretario no puede hacerse gastos. Tenemos varios edificios, que no se les ve la punta nosotros nos hemos abstenido siempre en el tema del Centro de Interpretación del Olivo, por lo que no nos parecería coherente el votar en contra. Pero como ya también le expusimos en el tema del empleo, el poco que existe que no se fijo, debe de darse para plazo de tres o seis meses. Por otro lado necesitamos aclaración en relación con la diplomatura en turismo.

Por el Sr. Alcalde se vuelve a intervenir diciendo, que la contratación aludida corresponde al programa Activus, ya que tiene la diplomatura en turismo. En cuanto al sistema seguido no hay otro para la modo posible de contratar y que el coste a repercutir al Ayuntamiento se lo más bajo posible. Por ello la postura en contra de la apertura conllevará el dejar sin función tan importante inversión.

Por IU-LV-CA, vuelve a intervenir D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo que ustedes sostienen que nuestra postura sobre este tema ha sido unas veces a favor y otras en contra. No insistiré más en el tema si le puedo recordar el estado del Centro Sociosanitario que si creemos que puede ser mas generadora de empleo, que el Centro de Interpretación. Entendemos que es penoso el estado de estas infraestructuras, pero que nuestra postura en relación con este tema será en contra hasta que se cumplan los acuerdos adoptados, por lo que le recuerdo que no existe ni presupuesto de 2014, donde se incluya este gasto.

Por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, diciendo que si existen temas a tratar de cierto carácter confidencial, se pueden hablar fuera de este Pleno, igual que se esta trabajando el tema de las viviendas, cuando quieren hacen las cosas. No vemos el motivo de esta celeridad y hasta tanto lo sepamos como se efectúan las contrataciones de acuerdo con lo ya aprobado, votaremos en contra de este acuerdo.

Por último interviene el Sr. Alcalde, diciendo, que con la postura adoptada por ustedes parece dirigida a imposibilitar la gestión del gobierno local, ustedes no quieren reconocer el trabajo de este Ayuntamiento en el desarrollo socioeconómico de la localidad, como ha sido la consecuencia de la denominación. Y les reitero que el procedimiento seguido es el regulado por la Diputación de Córdoba.

Acabado el debate, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que es de cuatro votos a favor (PSOE), y seis votos en contra (3 IU-LV-CA y 3 PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

Primero.- Desestimar la propuesta contenida en el dictamen relativa a la aprobación de la implantación del servicio de Actividad Turística Local “Centro de Interpretación del Olivar de Sierra”.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

A continuación se procede a dar lectura de la propuesta contenida en el dictamen de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa que dice:

Por el PSOE (3 votos) se vota a favor del dictamen de la propuesta.

Por todo ello, la Comisión Informativa, dictamina favorablemente:

Primero.- Aprobar definitiva el Plan de Instalaciones Deportivas del Municipio de Adamuz 2011-2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, a la Excma. Diputación y a la E.L.A. de Algallarín.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez manifiesta la abstención de su grupo.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, en el sentido de que no entiendo la tardanza en la aprobación de este tema.

Por el Sr. Alcalde, se informa, que el retraso se ha producido como consecuencia, de no haberse aprobado provisionalmente por este Pleno, la Aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Algallarín. Dado que una vez que se aprobó provisionalmente se siguió el procedimiento de publicidad establecido y acabado el mismo, corresponde la integración el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Adamuz.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expresa la abstención de su grupo en este punto.

Acabado el debate, por el Sr. Alcalde se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas que es de cuatro votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (3 PP y 3 IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, acuerda:

Primero.- Aprobar definitiva el Plan de Instalaciones Deportivas del Municipio de Adamuz 2011-2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, a la Excma. Diputación y a la E.L.A. de Algallarín.

4.- APROBACIÓN DE LA SECRETARIA ELECTRONICA

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

Por todo ello y con tres votos a favor y la reserva de voto de IU-LV-CA y P.P., la Comisión Informativa, dictamina:

Primero.- Prestar el consentimiento de todos los concejales integrantes de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, para que la práctica de notificaciones y trámites relaciones con los órganos colegiados a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo.- La efectividad del acuerdo requerirá, que cada concejal consienta de forma expresa mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, la practica de notificaciones y realización de trámites relacionados con sesiones de órganos colegiados.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido:

Que como ya manifesté en la Comisión Informativa estoy de acuerdo en el traslado de las notificaciones vía electrónica, no así con que se haga mediante tablet, con costo municipal.

Por el Sr. Alcalde, se plantea que el dispositivo es de poco costo y que sea suficiente para reabrir notificaciones.

Por el P.P. que no estando en contra de este tipo de traslado, entendiendo que requerirá de un periodo transitorio ñeque coexistan los dos procedimientos y a partir de un cierto plazo de practicarse ambas, ofrecer la opción.

En cuanto a las facilidades para que se establezca estoy de acuerdo.

Vistas las intervenciones habidas, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado que es de unanimidad de los asistentes, diez votos (4 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Prestar el consentimiento de todos los concejales integrantes de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, para que la práctica de notificaciones y trámites relaciones con los órganos colegiados a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Segundo.- La efectividad del acuerdo requerirá, que cada concejal consienta de forma expresa mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, la practica de notificaciones y realización de trámites relacionados con sesiones de órganos colegiados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.